



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 222

PERALILLO, 31 de Enero 2017

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Patente Comercial bajo la Ley N° 19749 presentada con fecha 27 de Septiembre 2016, por don OMAR ANDRES PARRA GUERRERO, cédula de identidad N° 13.449.497-2 Ubicado en AVENIDA BICENTENARIO N°826 POBLACION LOS ACACIOS, COMUNA DE PERALILLO.
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio Impuestos Internos y capital declarado.
- Contrato de arriendo de fecha 26 de Marzo 2016, para uso de propiedad e instalación de la patente comercial.
- El Certificado N°40 de fecha 20 de Enero 2016 del Director de Obras.
- Fotocopia cedula de identidad

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que termine la ley reside en una municipalidad; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Peralillo, de fecha 28 noviembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 3.760; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo de fecha 06 diciembre del 2016, donde toma juramento y asume alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones; Los artículos 5° y 13° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo consagrado en el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

- 1.- DESE POR OTORGADA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL COMO SE INDICA.

NOMBRE	OMAR ANDRES PARRA GUERRERO
R.U.T.	13.449.497-2
DOMICILIO	AVENIDA BICENTENARIO 826 POBLACION LOS ACACIOS COMUNA DE PERALILLO
GIRO ACTUAL	TALLER DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA (MEF)
CODIGO S.I.I.	361010
PERIODO	ENERO A JUNIO 2017.

- 2.- **ORDENESE** a la unidad de rentas crear la carpeta de registro de contribuyentes con los documentos antes señalados.
- 3.- **EFFECTUESE** el registro en el periodo en el Sistema Computacional Fuera de Rol de patentes Comerciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
Alcalde